TABLON OFICIAL
Publicado: 08/04/2022

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Vicerrectorado de
Investigación e Internacionalización
Teléfono: 941 299 106
vice.investigacion.internacionalizacion@unirioja.es

Resolución, de 7 de abril, del Vicerrector de Investigación e Internacionalización, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la Convocatoria extraordinaria de ayudas para la movilidad docente internacional en el marco del programa Erasmus+

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la Convocatoria extraordinaria de ayudas para la movilidad docente internacional en el marco del programa Erasmus+, convocada por Resolución, de 21 de marzo, del Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Rioja (B.O.R. de 23 de marzo), de conformidad con la base sexta de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y ordenar su publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, sección Relaciones Internacionales y, a efectos informativos, en la página web http://www.unirioja.es/universidad/rii/docentes.shtml.

La publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo: Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, para que los solicitantes subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión, en caso de que sea subsanable, o aleguen omisión.

Los solicitantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto determinante de la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Transcurrido el plazo de subsanación, el Vicerrector de Investigación e Internacionalización dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

Logroño a 7 de abril de 2022.- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización, Eduardo Fonseca Pedrero

Código Seguro De Verificación:	XB3TtBUhQ4iyRrkQ9TDnFsmnQAhdVvAk	Fecha	08/04/22 10:52
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/XB3TtBUhQ4iyRrkQ9TDnFsmnQAhdVvAk	Página	1/1